

Por su señoría ilustrísima se acuerda decretar el sobreseimiento provisional del presente expediente hasta tanto proceda su reapertura por aparición de bienes. Publíquese esta resolución mediante notificación por cédula a los acreedores que tengan domicilio conocido, así como por edictos que se insertarán en los mismos sitios y periódicos en que se hizo la declaración de quiebra.

Quede sin efecto el arresto acordado en su día en relación a los Administradores de la entidad quebrada, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad, en su caso, contraída por los mismos.

Así lo mando y firmo.—Lorenzo Valero Baquedano.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a los acreedores, con domicilio fuera de esta jurisdicción y que son: «Amber, Sociedad Anónima»; «Caldería Pinto, Sociedad Anónima»; «Contrainsa»; «C. & K. Systems, Sociedad Anónima»; «Extintores Aragón»; «Guardián Ibérica»; «Grupo I. Ercole Marelli»; «Halon Systems, Sociedad Anónima»; «Indestamp, Sociedad Anónima»; «Idisa Ingenieros, Sociedad Anónima»; «Montajes Reina, Sociedad Limitada»; «Presagua, Sociedad Anónima»; «Sabo Española, Sociedad Anónima»; «Talleres Confer-Vigo, Sociedad Limitada»; «Tesein, Sociedad Anónima»; «Vimpex-Extinfrisa»; «Zibaga, Sociedad Anónima», y demás acreedores que tengan domicilio desconocido, se expide el presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria.—55.550.

## MADRID

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado bajo el número 478/1997-C, a instancias de «Itisa Computer Support, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén (115), suspensión de pagos, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se acuerda convocar a los acreedores de la suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—55.495.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Coronel Lanzo y doña María Isabel Ortega Almendro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Piso 5.º C, exterior, sito en Madrid, calle Ríos Rosas, número 10.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, tomo 2.534, libro 629, folio 153, finca registral número 22.409.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.690.

## MADRID

### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento suspensión de pagos número 627/98 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Compañía de Salvamentos y Rescates Aero-marítimos, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Serrano, número 240, quinto, Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Pilar Carazo Fernández, doña Dolores González Naranjo y a la acreedora «Remolques Marítimos, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial.—55.494.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Gamíz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Anonizados Merobe, Sociedad Anónima», don Diego Carrasco Sánchez y doña Esperanza Rodríguez Cuadro, en reclamación de la cantidad de 7.848.052 pesetas, pendiente de abonar de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en el presente procedimiento; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 3.360.859 pesetas la finca que se reseñará en primer lugar y 3.478.887 pesetas, la finca que se reseñará en segundo lugar, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada don Diego Carrasco Sánchez y doña Esperanza Rodríguez Cuadro:

1. Urbana, finca número 29, local comercial sito en planta primera, barriada Miraflores de los Ángeles, bloque 4, hoy 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 933, folio 10, finca registral número 44.328.
2. Urbana, finca número 26, local comercial sito en planta primera, barriada Miraflores de los Ángeles, bloque 4, hoy 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 93, folio 2, finca registral número 44.322.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 9 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.360.859 pesetas, para la finca reseñada en primer lugar y 3.478.887 pesetas, para la finca reseñada en segundo lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de su remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 2560 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de octubre de 1998.—Doy fe, la Secretaria, Carmen Gámiz Valencia.—55.493.

## MADRID

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 628/1998, expediente sobre declaración de herederos abintestato, de doña María Concepción Toledano de la Torre, fallecida sin testar el día 11 de abril de 1974, reclamando su herencia don Adrián y don Julián Toledano de la Torre y doña Petra Toledano Melguizo, alegando como grado de parentesco ser hermanos de la causante, siendo los dos primeros de doble vínculo, mientras la tercera de un solo vínculo, habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, conforme dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1998.—El Secretario.—55.694.

## MADRID

### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, reclamación de cantidad, bajo el número 794/1996, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Alfaro Matos, contra don Antonio Seijo

Navarro, representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, y en el que en el día de la fecha se ha dictado resolución por la que se acuerda librar el presente edicto como adición a los librados en fecha 26 de octubre de 1998, haciendo constar que el valor pericial de la mitad indivisa de la finca registral número 9.041 es de 6.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma y de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—56.641.

## MAHÓN

### Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 404/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a doña Matilde Previ Seguí y doña Sabina Teresa Previ Seguí, en reclamación de 1.952.772 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1998; para la segunda subasta, el día 11 de enero de 1999, y para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-404-91 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desean participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación, intentada personal, resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero que, caso de que el precio de remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta dentro de los cuales podrá pagar al acreedor, liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Porción de terreno procedente de la finca denominada «Addabus», sita en el distrito de San Clemente, del término de Mahón. Es parte de la parcela número 11 del polígono 7 del catastro; contiene en su interior una vivienda de planta baja y una alzada, con distintas dependencias. La extensión total del terreno es de 49 áreas, de los que la edificación ocupa en planta baja 139,16 metros cuadrados, y el resto se destina a huerto. La planta primera mide 42,9 metros cuadrados.

Consta inscrita esta finca a favor de doña Sabina Teresa Previ Seguí al tomo 1.481, folio 123, finca número 8.309, inscripción primera (pasa al tomo 1.701, folio 100).

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles González García.—55.663.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 116/1998, a instancia del Banco Central Hispano, representado por el señor Conejo Doblado, contra don Pedro Guzmán Santos y doña María Teresa Díaz García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.225.715 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia,